



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003125

LA PLATA, 21 JUL 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-1227669/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público, consistente en el servicio de puesta en valor y recambio tecnológico en avenida 122 desde avenida 32 hasta calle 80, conforme a las especificaciones según anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Alumbrado, según solicitud de pedido N°1792/2023 obrante a fs.8; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA CUIT 30-71436839-3, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$6.260.960,00).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N° 43960 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 2019-1116- SES-MSYDS con fecha 19/11/2019.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 2584 Folio N° 3090 de fecha 21 de Julio de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1239/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$6.260.960,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 1239/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA CUIT 30-71436839-3 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$6.260.960,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



EL INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Plata